

Aumentan las demandas de empresas que adquirieron 'swaps' a bancos y cajas

Un juzgado de Zaragoza suspende la vigencia de tres contratos firmados por una compañía con una entidad

ZARAGOZA. Son contratos firmados por particulares o empresas con bancos y cajas de ahorros que, supuestamente vendidos como seguros, debían proteger a quienes los adquirían de eventuales subidas de tipos de interés. Se llaman 'swaps' y son productos derivados cuyo origen es anglosajón y que en su aplicación en estos años de tipos tan bajos habrían hecho perder mucho dinero a muchas personas y empresas de toda España.

En las últimas semanas se ha conocido la presentación de demandas por parte de muchas pequeñas compañías, reclamaciones contra bancos y cajas concretos que han llegado a juzgados de Madrid o Barcelona e incluso a otros

puntos del país, como Zaragoza. Procedimientos que buscan anular la aplicación de 'swaps' y en las que se reclaman centenares de miles de euros.

En Madrid, por ejemplo, el Juzgado de Primera Instancia número 50 de la capital ha admitido a trámite la demanda presentada contra Caja Madrid por 16 clientes de 'swaps' que reclaman a la entidad un total de 310.655 euros más los intereses por la indebida comercialización de estos productos, según recogía una información de la agencia Europa Press del pasado 28 de febrero. En la misma comunidad autónoma, el juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles ha admitido a trámite una demanda contra el banco Santander presentada por 26 empresas que piden que se anulen los 'swaps' que suscribieron para blindarse frente a las subidas de tipos de interés, informó la agencia Efe el 17 de febrero.

Juzgado de Zaragoza

En Zaragoza hay un procedimiento que ha ido más allá, ya que la titular del juzgado encargado del procedimiento ha dictado ya un

auto en el que adopta medidas cautelares para evitar que la empresa siga siendo perjudicada a la espera, en todo caso, de que se produzca la sentencia.

El juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza ha acordado, en un auto de fecha 9 de marzo pasado al que ha tenido acceso este diario, solicitar la suspensión de vigencia de los contratos CMOF y de los contratos 'swap' suscritos por una conocida empresa aragonesa de telecomunicaciones con el banco Santander con fechas 27 de mayo de 2005, 27 de abril de 2007 y 25 de mayo de 2007.

«Los productos fueron vendidos a la empresa como seguros sin serlo y durante dos años no han podido ser cancelados», indicó ayer a este periódico Alvaro García Graells, abogado de la compañía que litiga en este caso tras celebrar la adopción de medidas cautelares. «Este es el primer caso en Zaragoza contra el Santander y el valor del asunto son la devolución de 517.000 euros, que ya se han pagado con las liquidaciones negativas que se le fueron pasando al cliente», añadió.

García Graells, del despacho Law Intelligence, hizo hincapié en señalar que los bancos «han llevado a cabo políticas agresivas de venta del producto dado que sabían precisamente que el euríbor iba a pegar una gran caída y, por ello, recibirían mucho menos de los intereses de los préstamos». Y añadió: «Engañaron a muchas empresas haciéndoles creer que compraban un seguro y sin explicar la letra pequeña».

Sentencia en Navarra

Entre las entidades financieras acusadas por la venta de 'swaps' sin dar información correcta hay muchos bancos, pero también cajas de ahorros, que en algún caso han llegado a aceptar que pudo haber «una mala práctica comercial». Muy activa en este tema se ha mostrado la Asociación para las Pequeñas y Medianas Empresas Afectadas por Derivados (Apymad), que ha liderado varios casos en España.

Especial satisfacción ha causado para quienes siguen estos procedimientos la sentencia del juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela (Navarra), del 31 de enero pasado, contra La Caixa por la venta a tres particulares de un 'swap'. Un fallo, publicado por Europa Press, que declara nulos los contratos y condena a la entidad a devolver un total de 17.611 euros más los intereses por las cantidades que los clientes han tenido que pagar por la bajada de los tipos de interés. La entidad ha anunciado que recurrirá el fallo.

LUIS H. MENÉNDEZ

Zapatero prepara más ajustes para cumplir en la UE

El acuerdo alcanzado en la madrugada de ayer por los 17 países de la zona del euro obligará a los gobiernos a adoptar un programa de reformas para impulsar la competitividad. José Luis Rodríguez Zapatero admitió al término de la cumbre, a las 2 de la mañana, que ya trabaja en los compromisos que deberá asumir antes de final de mes y que podrían pasar por la moderación salarial y el estricto control del déficit público. Zapatero no dijo qué medidas adoptará, pero sí que se decidirán después de «dialogar con otras fuerzas políticas» y lograr la «muy necesaria» implicación de los agentes sociales antes de optar por alguno de los nuevos compromisos exigidos por Europa.

Protestas contra la precariedad laboral en Portugal

Decenas de miles de ciudadanos se unieron ayer en las principales ciudades lusas para protestar contra la precariedad laboral y las injusticias sociales en Portugal, que vive su peor crisis económica en treinta años. Las manifestaciones, promovidas por el movimiento juvenil «Geracao á rasca» (Generación basura), aglutinaron a portugueses de todas las edades e ideologías políticas y reunieron en las mayores urbes del país, Lisboa y Oporto, a más de 50.000 participantes, según cálculos oficiales.

¿QUÉ ES UN 'SWAP'?

UN CONTRATO MERCANTIL ATÍPICO Y COMPLEJO

Un 'swap' (en inglés, permutación o intercambio) es un contrato mercantil atípico importado del sistema anglosajón que, en su versión de tipo de interés, se define como «un contrato financiero suscrito entre dos partes, usualmente una empresa y un banco, que acuerdan intercambiar sobre un capital nominal de referencia los importes resultantes de

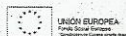
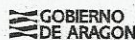
aplicar un coeficiente diferente para cada uno de ellos sobre dicho nominal a un plazo determinado».

En el 'Dictionary of Banking Terms' estadounidense, se define como un contrato para intercambiar el pago de intereses calculados a un tipo fijo por el pago de intereses calculados a un tipo variable cuyo fin es posibilitar a las empre-

zas mejorar su situación financiera evitando los sobrecostes que les puede producir la fluctuación de los tipos de interés aplicados a las operaciones de préstamos financieros.

Los 'swaps', como derivados, son productos complejos que exigen la mayor de las diligencias en cuanto a la información que se debe suministrar a los clientes. HA

Plan de Formación para el Empleo de Aragón



Cursos de Teleformación gratuitos

Dirigidos a trabajadores/as, desempleados/as u ocupados/as inscritos en las Oficinas de Empleo del INAEM, residentes en las localidades de la Comunidad Autónoma con una población inferior a 20.000 habitantes

- > **Implantación de Sistemas de Calidad (Norma Q de calidad turística)**
Zaragoza. 150 horas. Comienzo inmediato.
- > **Animador Turístico**
Zaragoza. 150 horas. Comienzo inmediato.

Los alumnos/as podrán completar su formación a través del Programa de Prácticas gestionado por los Agentes Sociales.

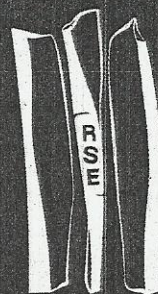
Organizado por:



Información e Inscripciones:
FASEnet. C/San Antonio Abad, nº 21-local. 50.010 - Zaragoza.
Tlf.: 976 23 00 22, red de Oficinas de Empleo del INAEM o www.inaem.aragon.es

Pensamos en tu futuro

Entrega del Premio Aragonés a la Responsabilidad Social de las Empresas



El acto se celebrará en la Sala de la Corona, Edificio Pignatelli
Lunes 21 de marzo de 2011, a las 11:00 horas.

Más información:
premiarse.aragon.es - pymes@aragon.es

